CAR 08/03/2026 20:01
Al Contestar cite este No.: **20263024845**
Origen: Subdirección General de Administ
Destino:Múltiple
Anexos: Fol: 2

CUNDINAMARCA

MEMORANDO SGFIA

Bogotá, 8 de marzo de 2026

PARA: DIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL
YUDDY CECILIA PINILLA VELASQUEZ, Directora de Gestión Contractual - DGC
LAURA ANDREA GONZALEZ MARIN, Directora Operativa - DGC

DE: SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL FIAB E INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL

ASUNTO: Contrato No. 3225 de 2025 - Cesión de Derechos de porcentaje de participación Consorcio.

Respetada Doctora Yuddy.

Con el fin de continuar con la solicitud presentada por oficio CAR 20261023924 del 05 de marzo 2026 por el CONSORCIO INTERVENTORÍA CAR 2025, quienes suscribieron con esta Corporación el 24 de septiembre de 2025 el Contrato CAR-CM-3225-2025 el cual tiene por objeto: "*Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, ambiental y contable del contrato que tiene por objeto: elaborar los estudios y diseños para la implementación de sistemas alternativos que contribuyan al mejoramiento de la calidad del agua en el río Bogotá*", bajo el contrato de interventoría No. 3225 de 2025.

Lo anterior, tiene como fin realizar la Cesión de derechos de participación de la empresa SHM INGENIERÍA S.A.S, identificada con NIT 901.198.163-0 a la empresa INCOSS INGENIERIA CONSULTORIA SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS, identificada con NIT 900.810.685-5, toda vez que, presenta una inhabilidad sobreviniente por sanción emitida por la Procuraduría General de la Nación, por lo anterior, nos permitimos allegar los presentes documentos para su revisión:

1. Solicitud de Cesión
2. Acta de reunión de los integrantes del consorcio o unión temporal a través del cual autorizan al representante legal para tramitar la cesión del porcentaje de participación de uno de sus integrantes, y avalan la cesión.
3. Documento del integrante cedente en donde manifiesta las razones para acudir a la cesión del contrato, adjuntando los documentos que soporten las circunstancias que lo obligan a solicitar la cesión del contrato.
4. Documento de la nueva conformación del consorcio o unión temporal.
5. Contrato privado de cesión del porcentaje de participación entre cedente y cesionario con presentación personal con biométrico ante Notario.
6. Oferta del nuevo integrante con los documentos exigidos en el pliego de condiciones o invitación pública.

7. Concepto de Viabilidad emitido por el Supervisor del Contrato.

Esto en atención a lo establecido en el Manual de Contratación de la Corporación, para dar continuidad al trámite respectivo por la Dependencia en cuanto a emitir la respectiva autorización de ser procedente.

La documentación en cita, se encuentra adjunta al presente memorando.

Cordialmente,



MANUEL ANDRES GONZALEZ MALAGON
Subdirector General Administración de FIAB e Infraestructura

Anexos: 1 archivo adjunto

Elaboró: Sergio Andrés Garzón Gutiérrez / DFIAB
Sergio Alejandro Ceballos Prieto / DFIAB

Revisó: Adriana Marcela González Mora / DFIAB
Karen Lizeth Pérez Rodríguez / DFIAB

Firmado digitalmente y estampado cronológicamente por ANDES SCD. Artículo 28 de la Ley 527 de 1999 y Artículo 5 de la Resolución CAR 3783 de 2018.